



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-482  
SALTA, 24 de septiembre de 2019.  
EXPEDIENTE N° 10.514/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Carlos Alberto Albarrazín – a través de la cual informa que ejercerá la opción de continuar en la actividad docente a partir de los 65 años de edad según lo previsto en la ley 26508 y lo reglamentado en esta Universidad a través de Res. CS 531/11; y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente se desempeña en el cargo regular de profesor titular con dedicación exclusiva de la asignatura Perforaciones IV de la carrera de Ingeniería en Perforaciones de Sede Regional Tartagal y los fines a considerar en esta oportunidad, registra fecha de nacimiento el 29/08/1953 (fs. 153).

Que a la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados y produjo su despacho teniendo en cuenta lo expresado por el Ing. Albarrazín y lo dispuesto por Res. CS 531/11 – aconsejando: 1. Tener por otorgada la prórroga en el cargo de profesor titular de la asignatura Perforaciones IV de la carrera de Ingeniería en Perforaciones de Sede Regional Tartagal, desde el 16/06/17 hasta el 29/08/18; 2. Tener por prorrogada la designación en el cargo de referencia, bajo la Resolución CS 531/11 que permite la opción de permanecer hasta los 70 años; 3. Pase al Consejo Superior por corresponder.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12 – realizada el 13 de agosto de 2019, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que se deja aclarado que el punto 1 está comprendido en Res. CDNAT-2018-170 – y la prórroga de regularidad para el presente año y el próximo, corre por Expte. 10092/2018, en los términos aprobados por Res. CS 182/19.

Que la opción de la edad se encuadra en lo dispuesto en la Ley 26508 y lo reglamentado en esta Universidad por Res. CS 531/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

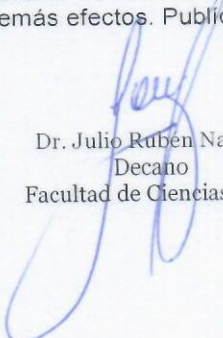
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien prorrogar la condición de Docente Regular al Ing. **CARLOS ALBERTO ALBARRAZÍN – DNI N° 10.433.963** – en el cargo de profesor titular con dedicación exclusiva de la asignatura Perforaciones IV de la carrera de Ingeniería en Perforaciones de Sede Regional Tartagal, a partir del 01 de marzo de 2019, por estar alcanzado por lo dispuesto en Res. CS N° 531/11, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjese establecido que la condición de regular se hará efectiva siempre que cumpla con las condiciones de acceso y permanencia en el cargo docente y hasta el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años sin excepción, con cargo a lo fijado por la Res. CS N° 531/11.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente al Ing. Albarrazín, de la Res. 531/11-CS y de la presente, cátedra, Sede Regional Tartagal, Escuela de Perforaciones, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales